

¿Despido nulo por testificar contra la Empresa?

Valero San Román

Optimizamos la Seguridad Jurídica de Nuestros Clientes

¿Es nulo el despido de una mujer que fue cesada por testificar en contra de su empresa?

La trabajadora declaró ante la Guardia Civil, en el marco de una denunciada formalizada por uno de los clientes de la empresa.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid confirma el fallo de la sentencia de la anterior instancia, por el cual, se declaraba nulo el despido de una trabajadora al considerar que se habían vulnerado sus derechos fundamentales ya que, la medida empresarial llevada a cabo por la mercantil se hizo a modo de represalia.

El Juzgado de lo Social nº11 de Madrid falló a favor de la trabajadora sobre su despido, declarando la nulidad de este, condenando a la empresa a la readmisión de la mujer en su anterior puesto, con las condiciones que ya gozaba con anterioridad al despido y abonándole los salarios que había dejado de percibir durante el tiempo que ha estado despedida.

Además, la mercantil también se veía en la obligación de indemnizarle económicamente con 6.251 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios por vulnerar sus derechos fundamentales.

Nuestra experiencia nos avala, si quiere realizar cualquier consulta al respecto y analizar aquellas medidas que pudieran resultar de aplicación a su empresa o su condición como trabajador autónomo, a través del email info@valerosanroman.com o bien a través de los teléfonos 965 985 451 / 917 373 620 y le atenderemos sin compromiso.

Advertencia legal: El contenido de este documento no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

Atentamente,



Optimizamos la Seguridad Jurídica de Nuestros Clientes